



CONCEJO DELIBERANTE
General Paz N° 752
Localidad de Obispo Trejo – Dpto. Río Primero
Provincia de Córdoba

ORDENANZA N° 621/2017

ART. 1°: LLÁMASE a Licitación Pública, para la venta de una vivienda para uso familiar, en un todo de acuerdo a lo establecido en el pliego de Bases y condiciones adjunto que forma parte de la presente ordenanza.

ART.2°: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a fijar por Decreto el día y hora para la apertura de los sobres conteniendo las propuestas.

ART.3°: El presente llamado a Licitación Pública, será publicitado por medios radiales y cartelería durante veinte (20) días consecutivos.

ART.4°: COMUNÍQUESE, **publíquese, dése al registro Municipal y archívese.-**

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Obispo Trejo, a 02 de agosto de 2.017.-